



Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa



Ciudad de México, a 27 de septiembre del 2021

**SENADORA OLGA SÁNCHEZ CORDERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

El suscrito Senador **MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, integrante y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 Reglamento del Senado de la República; someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A ATENDER EL ABANDONO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL**, lo anterior de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Covid-19 ha obligado a adoptar medidas con una incidencia directa en los derechos fundamentales de las personas y que han afectado al bienestar social de los ciudadanos. La pandemia ha sido un factor que ha agravado el abandono de animales de



Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa



compañía, pues al inicio del confinamiento, se dio a conocer información sobre que ellos contagiaban de Covid-19.

Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha desmentido que los animales de compañía puedan contagiarnos de coronavirus, menciona que no hay evidencia científica que pruebe que sean una fuente de contagio para los humanos y recomiendan a las personas que los tengan recurran a fuentes de información confiables¹.

SEGUNDA. Desde el 2008 se observa un descenso en el número de perros y gatos recogidos por las sociedades protectoras en nuestro país, aún es un descenso moderado y la cifra, que el año pasado fue de más de 137,000 animales de compañía abandonados es aún muy alta.

Sin embargo, una parte importante de los animales de compañía que llegan a un refugio no corresponde realmente a un abandono, sino probablemente a una pérdida. Pues al menos el 20.4% de animales recogidos en los refugios y sociedades protectoras pudieron volver a casa gracias a estar identificados.

¹ www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses



Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa



Como se ha comentado antes al menos el 20% son devueltos, el 14% aún siguen en la sociedad protectora y el 44% encontraron un nuevo hogar. Esta última cifra demuestra que la promoción de la adopción es una de las estrategias fundamentales para reducir la población de animales abandonados y evitar que sean sacrificados o que pasen el resto de sus días en el refugio.

TERCERA. El abandono es un fenómeno que afecta a perros y gatos de todo tipo, no entiende de edades o razas determinadas. El 20% de perros y el 11% de gatos abandonados son de raza pura, mientras que el resto son mestizos.

Por otro lado, la mayoría de los perros y gatos llegan al refugio en la edad adulta (59%), aunque también son recogidos cachorros (27%) y animales de edad avanzada (sénior, 14%).

CUARTA. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en México hay alrededor 23 millones de mascotas, sin embargo, el 70% de los perros y gatos se encuentran abandonados, es decir, solamente 5.4 millones viven en un hogar y el resto habita en las calles.



Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa



Además, el Instituto puntualiza que, de los países de América Latina, México ocupa el tercer lugar en maltrato animal y el primero de perros sin hogar.

Según las encuestas hechas a distintos protectores de animales este incremento de animales abandonados fue en un 15% durante la pandemia; del total, 55% de los animales fueron abandonados porque los dueños “ya no los querían”.

QUINTA. De acuerdo con datos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, cerca de 500 mil perros y gatos son abandonados al año en el país.

Por otro lado, *Protección Animal Nitin México*, dijo que antes de la emergencia sanitaria recibían al día 10 llamadas de abandono de mascotas, de perros principalmente, pero actualmente aumentó a 80.

También se han incrementado las agresiones contra los animales, debido entre otras cosas, a la crisis social y emocional de los dueños.

SEXTA. Holanda es el primer país en la Unión Europea en tener cero animales en situación de calle. Esto lo logró debido a que, en el Siglo XIX, la cantidad de perros que había en sus calles era una de las mayores en Europa; era común que las familias tuvieran perros pues



Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa



la raza de éstos era un símbolo de estatus, la clase alta los tenía con *pedigrí* y los de menos nivel adquisitivo tenían perros de trabajo.

La sobrepoblación canina trajo como consecuencia un brote de rabia entre la población que, sumado a las escasas medidas de higiene de la época, se convirtió en una de las principales causas de mortalidad.

Esto hizo que la población comenzara a abandonar a sus mascotas ante el miedo de una posible pandemia, provocando que las calles se llenaran de perros de todas las razas, con esto llegaron más enfermedades y para detener esto se crearon los escuadrones de cacería de perros, los cuales tenían como objetivo exterminar a los animales.

Para detener el problema, el gobierno introdujo la Ley de Protección Animal y la Ley de Salud y Bienestar Animal, que obliga a los dueños a brindarle los cuidados necesarios a sus animales, así como la prohibición de abusar físicamente de ellos; si alguien llega a infringir la Ley, pagaría una multa de 20,000 dólares y tres años en prisión, una de las multas más altas en Europa.

SÉPTIMA. El artículo 4 de la Constitución Mexicana, en su párrafo quinto, establece lo siguiente:

“Artículo 4. ...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

...”

En marzo del 2020, el Senador Ricardo Monreal Ávila presentó una iniciativa para la tipificar el abandono de mascotas en el Código Penal Federal, argumentando que dicha conducta atenta contra el bienestar, salud, integridad y vida de los animales. Propone que el ilícito se castigue con una pena de un mes a dos años de prisión si este acto se produce sin daño alguno; si el abandono causa lesión o la muerte del animal, será de seis meses a cuatro años de prisión.

En marzo de este año, la Cámara de Diputados aprobó reformas al Código Penal Federal en materia de delitos contra la vida y la integridad de los animales para castigar con dos años de prisión y multa de hasta 13 mil 443 pesos a quien cause sufrimiento o lesiones a un animal vertebrado o lo utilice con fines sexuales (zoofilia). Está en espera de ser aprobado en el Senado de la República.



Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa



Además, la mayoría de los congresos locales han tipificado el maltrato animal como un delito a excepción de Chiapas, Guerrero, Tabasco y Tlaxcala.

OCTAVA. Sin embargo, aunque hay algunos proyectos legislativos en el Congreso, se necesita atender el problema del abandono animal, sobre todo porque se ha incrementado durante la pandemia.

Es por esto, que propongo exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a atender el abandono de perros y gatos en el territorio nacional el cual ha incrementado de manera exponencial durante el confinamiento por la pandemia del Covid-19.

Así como a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a promover campañas para concientizar a la población sobre el abandono y maltrato animal, así como informar sobre las implicaciones del Covid-19 y las mascotas; y a llevar a cabo campañas de esterilización y vacunación gratuita para animales domésticos y en situación de calle que aún no cuenten con ellas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente:



Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa

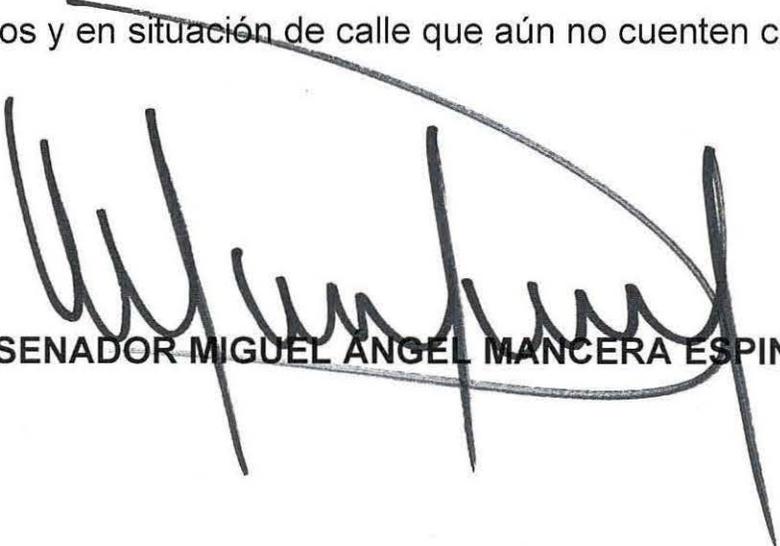


PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus homologas en las 32 entidades federativas, a atender el abandono de perros y gatos en el territorio nacional el cual se ha incrementado de manera exponencial durante el confinamiento por la pandemia del Covid-19.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a promover campañas para concientizar a la población sobre el abandono y maltrato animal, así como informar sobre las implicaciones del Covid-19 en los animales de compañía.

TERCERO. El Senado de la República exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a llevar a cabo campañas de esterilización y vacunación gratuita para animales domésticos y en situación de calle que aún no cuenten con ellas.



SENADOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA